Salta,
19/11/2026

**VISTO**: El Expediente Nº 430/2025, referido al trámite de tesis iniciado por el Sr. Matías Facundo ARANDA, L.U. Nº 614.501, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudio 1984 - de ésta Facultad; y,

**CONSIDERANDO**:

Que mediante la Resolución -D- Nº 497/25 se aprueba el proyecto de tesis del Sr. ARANDA.

Que el estudiante solicita la evaluación del Trabajo Final de Tesis, cuyo Título definitivo es: "APOYO EMOCIONAL DE ENFERMERÍA: VIVENCIAS DE FAMILIAS DE RECIÉN NACIDOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA, HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS, SALTA 2025".

Que en reunión presencial realizada el día 13 de noviembre de 2026, el Tribunal compuesto por los docentes: Omar Gerardo FLORES, Ernesto Antonio SANGUEDOLCE e Isabel Felicidad TAPIA ALEMÁN, dan por aprobado el trabajo de tesis con observaciones, que deberán ser presentadas en la instancia de defensa oral, fijando la fecha para la misma.

Que el trámite ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución -CD- N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado.

**POR ELLO**: y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Fijar como fecha del examen de la Tesis cuyo Título definitivo es: "APOYO EMOCIONAL DE ENFERMERÍA: VIVENCIAS DE FAMILIAS DE RECIÉN NACIDOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA, HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS, SALTA 2025" del Sr. Matías Facundo ARANDA, L.U. Nº 614.501, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1984, de ésta Facultad, el día viernes 20 de noviembre de 2026 a hs. 09:00.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis, estará constituido por los siguientes profesionales:

Salta,
19/11/2026

MIEMBROS TITULARES: Prof. FLORES, Omar Gerardo (Director)

Prof. SANGUEDOLCE, Ernesto Antonio

Prof. TAPIA ALEMAN, Isabel Felicidad

MIEMBROS SUPLENTES: Prof. CONDORÍ, Nélida Elina

Prof. QUISPE, Ángel Gustavo

Prof. ABÁN, Élida Lourdes

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: alumno ARANDA, Miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Enfermería, Director, Co-Director y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División Tesis de esta Facultad a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa